

SAGGIO

---

## El Estado punitivo de la emergencia: migración económica y pandemia

JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS  
*Universidad Anáhuac*

### Abstract

La pandemia producida por el COVID-19, y los problemas de la emergencia que se han generado en diversos ámbitos, han sido objeto de reflexión por parte de diversas disciplinas. Así se ha hablado de crisis, de replanteamiento de nuestros paradigmas, es decir, de nuestros modelos cognitivos. No obstante, nos hemos mantenido entre la conciencia de la disolución de nuestros modelos epistemológicos y en el aferrarse a ellos: a nuestras seguridades, a nuestras certezas. No se trata solamente del problema de revaloración de nuestras interacciones familiares, sino de la cuestión del orden social, es decir, de la economía, del derecho, de la política, de la ciencia, de la educación, de su operatividad. En todo caso, la pandemia ha puesto de manifiesto que la ausencia de certezas es cada vez más visible. Ha mostrado las paradojas de la sociedad moderna: la exclusión, la contingencia, la violencia que se practica – y que se ha tornado todavía más feroz – así como la carencia de sentido, de dirección de los sistemas sociales particulares. Es el caso de las migraciones, de aquellas llamadas económicas o irregulares, de la migración de la pobreza. Este tipo de migrantes han sido tratados como delincuentes. De este modo, han sido transformados en un problema para la seguridad. En virtud de ello se ha producido un asedio y persecución de las autoridades fronterizas, un aumento de la población carcelaria, y la teatralización de las deportaciones masivas. La situación de emergencia de la pandemia ha permitido que proliferen los autoritarismos y sus respectivas medidas, y, junto con las redes sociales y las fake news, se han propagado discursos de odio contra estos migrantes. Asimismo, los migrantes ya no solamente son construidos como criminales sino como la principal fuente de contagio y obviamente han pululado las medias represivas. En otras palabras, se ha producido una exclusión y violencia brutal frente al otro, frente a la exterioridad, practicada mediante la política y el derecho. A través de esta contribución, y utilizando el aparato cognitivo de la teoría de los sistemas sociales, se analiza y describe este problema de los migrantes centro-americanos y mexicanos hacia los Estados Unidos de América.

**Palabras clave:** Pandemia, Exclusión, Migración irregular, Estado punitivo.

### English version

The pandemic produced by COVID-19, and the emergency problems that have arisen in various areas, have been the subject of reflection by various disciplines. So we have talked about crises, about rethinking our paradigms, that is, our cognitive models. Nevertheless, we have remained among the consciousness of the dissolution of our epistemological models and in clinging to them: to our securities, to our certainties. It is not only a question of reassessing our family interactions, but also a question of the social order, that is, of the economy, law, politics, science, education, and its operation. In any case, the pandemic has shown that the absence of certainty is becoming increasingly visible. It has shown the paradoxes of modern society: exclusion, contingency, the violence that is practiced – and that has become even more ferocious – as well as the lack of meaning and direction of particular social systems. This is the case of migration, of so-called economic or

irregular migration, of poverty. These migrants have been treated as criminals. Thus, they have become a security problem. This has led to a siege and persecution of the border authorities, an increase in the prison population, and the dramatization of mass deportations. The emergency situation of the pandemic has allowed authoritarianism and its respective measures to proliferate, and, together with social networks and fake news, hate speech against these migrants has been spread. Likewise, migrants are no longer just built as criminals but as the main source of contagion and have obviously sprung up repressive measures. In other words, there has been exclusion and brutal violence against each other, as opposed to externality, practiced through politics and law. Through this contribution and using the cognitive apparatus of the theory of social systems, this problem of Central American and Mexican migrants to the United States of America is analyzed and described.

**Keywords:** Pandemic; Exclusion; Illegal Migration; Punitive State.

## 1. Planteamiento

Hemos intitulado nuestra contribución de la siguiente manera: «El Estado punitivo de la emergencia: migración económica y pandemia». Aquí reflexionaremos sobre el tratamiento que ha dado la autoridad pública mexicana y norteamericana al problema migratorio, en esta situación de pandemia. Podemos decir que la forma en que ha operado dicha autoridad ha incrementado la vulnerabilidad de los migrantes, se ha deshecho, desentendido de ellos y los ha expuesto al contagio. Solamente que las prácticas adoptadas vienen enmascaradas y maquilladas como medidas humanitarias, como realizadoras de los derechos humanos de los migrantes, como protectoras de su dignidad, como si estuvieran comprometidos con la defensa de sus derechos. Se trata, en todo caso, de una instrumentalización de los derechos humanos, una simulación, una «perversión de una causa noble», como diría uno de los *critical legal studies*, David Kennedy (2007).

La pandemia, es decir, la emergencia ha producido la excepción, más específicamente el derecho de la excepción. Si bien en el caso de los migrantes irregulares centroamericanos y de aquellos que reivindican asilo, la pandemia, como regla general, interrumpió la libre circulación de todos, por motivos sanitarios, lo cierto es que los resultados y las circunstancias han sido muy diferentes. El cierre de fronteras ha radicalizado la aporofobia, esto es, el odio frente a los migrantes y ha reafirmado la política de exclusión de estos migrantes económicos. Los migrantes ya no han sido solamente los criminales sino también la principal fuente de contagio según se afirmaba en el discurso político. Y se aducía

que mientras los países estaban combatiendo y atendiendo la emergencia sanitaria ellos se aprovechaban de la situación. Entonces la excepción que igualaba en el tratamiento, en la restricción del tránsito y movilidad fronteriza, en realidad implicó siempre una diferencia, una diferencia de trato discriminatorio, de exclusión y repudio. Asimismo, y en este sentido, los migrantes fueron detenidos, remitidos a las estaciones migratorias y expulsados de forma masiva, sin alguna medida sanitaria satisfactoria o adecuada sino todo lo contrario. El Estado ha sido un Estado punitivo, que reprime en este caso a la migración económica.

Y ¿Cómo ha sido posible esto? Como le gustaba cuestionar a Niklas Luhmann. Naturalmente siempre está presente, en este contexto, la noción y la realización de la humanidad en estos problemas. ¿Cómo se realiza la humanidad en esta sociedad moderna? Nosotros quisiéramos describir la forma en que ha operado la exclusión de los migrantes centroamericanos y como se ha producido la violencia frente a los mismos apelando, fundamentándose el derecho y la política en los derechos, en el discurso de la seguridad: el migrante como enemigo.

## **2. Pandemia, emergencia y contingencia del derecho y la política**

Durante esta pandemia y en virtud de sus efectos y consecuencias se ha discutido álgidamente sobre diversos problemas de la economía, la política, la educación, la salud, la ciencia, la seguridad, la estabilidad laboral, en general en los diversos ámbitos del derecho, etc. Es un problema complejo y multidimensional. En todos los ámbitos experimentamos una sensación de incertidumbre. Ha sido muy visible que nuestras seguridades se habían disuelto. En efecto, como ha observado Slavoj Žižek, el problema de la pandemia no solamente estriba en cuanto a poner de manifiesto lo esencial en nuestras vidas, estar enclaustrados, nuestras reales necesidades y nuestras relaciones afectivas, sino también el problema del orden social (Žižek, 2020).

La pandemia no hizo sino que se visibilizara, que fuera más evidente, que nosotros vivimos las consecuencias de la modernidad: la inclusión que produce simultáneamente exclusión.

Esta sociedad moderna enarbola la ‘inclusión universal’ de los sujetos. Y ésta expresaba la humanidad de los sujetos. Todos podían acceder a la economía, a la educación, a la salud, al derecho, a la política: en tanto libres e iguales.

Esta sociedad, incluso ha sido descrita como la sociedad del tiempo de los derechos (de la inclusión universal, del ciudadano universal). Solo que, asimismo, simultáneamente, es el tiempo de la desigualdad, de la discriminación, de la pobreza, de las diferencias en el acceso a la educación, hay hambruna, falta de oportunidades laborales, en síntesis, es el tiempo de la exclusión: La sociedad moderna es paradójica. Lo es en tanto conviven simultáneamente inclusión y exclusión.

Ciertamente los derechos constituyen, o más bien, vienen descritos como límites objetivos, como garantías del reconocimiento de nuestra intrínseca dignidad, de la humanidad de los hombres, como certezas del actuar. Referencias objetivas. Este orden social de la modernidad por fin habría cristalizado lo que los otros órdenes sociales pretéritos (que eran segmentados, jerarquizados) habían negado o bien habían padecido de ceguera: las expectativas universales de los sujetos, el orden de los derechos como orden del mundo. ¿Pero en verdad los fundamentos nos dicen de verdad cómo conducirnos?

Es así que teniendo los mismos principios y valores, los derechos humanos, este ‘deber ser’, lo cierto es que hemos tenido soluciones diferentes de Estado a Estado, de ordenamiento a ordenamiento, tomas de decisiones jurídico-políticas divergentes. Con los derechos ciertamente estamos sujetos a la situación. Como ha acontecido con la pandemia. Y es que en realidad el problema del orden social contiene múltiples respuestas: complejidad, posibilidades. La emergencia de la pandemia ha producido la excepción, el derecho de la excepción. Y nuestros principios, nuestras directrices no nos podían decir nada, no podían decir en qué debía consistir la excepción, cuál era el límite, la restricción. Límite es pues una construcción, y como toda construcción era variable, estaba sujeta a la circunstancia, a los consensos, a la subjetividad. Como indica De Giorgi: «no se logra ver en donde esté el lugar del deber ser» (De Giorgi, 2015, p. 26).

La pandemia permite pues observar la operatividad del derecho de la modernidad. Sus paradojas (Luhmann, 2014, pp. 58 y ss). Y, por tanto, nuestra

ausencia de referencias objetivas. Frente a ello la alternativa: la construcción de legitimación, la producción de sentido: que es, precisamente, la tarea más relevante en esta sociedad. Como estructura de la determinación de sentido (De Giorgi, 2018, p. 83), el derecho opera selectivamente y en la selección elige una posibilidad y excluye otras posibilidades (es una tecnología de la exclusión). Como diría Kaufmann en este derecho nos tenemos que contentar con plausibilidad (2007, p. 40).

Durante esta Pandemia hemos tenido como dilema el límite, la restricción de las libertades: si se debería hacer obligatorio el uso del cubrebocas para la protección de la salud de todos, o si solamente era una sugerencia para no menoscabar la libertades (como sostuvo el gobierno mexicano); si se debía restringir la libertad de tránsito o solamente la libertad de reunión; hasta qué punto, por la protección de la salud, podía sacrificarse la economía, limitar la libertad para trabajar (afectando a la empresas y sus trabajadores); ¿cuál es la responsabilidad que tenían los patrones o empleadores en tiempos de pandemia frente a sus trabajadores si no hay producción e ingresos y los trabajadores no laboran?, ¿se debía pagar su salario íntegro o no?; en caso de saturación de los servicios hospitalarios ¿cómo se tendría que proceder para la atención de los pacientes (selección)? Y es que se trataba, pues, de los derechos intrínsecos, no regresivos, nuestras certezas. Sin duda en mi país el tratamiento y las respuestas fueron siempre singulares a estos problemas, por no decir que el gobierno se ha caracterizado por tener un rostro grotesco e indignante. Una actuación que no conoció la vergüenza. Pero, en efecto: qué es el deber ser; qué se desprende normativamente de la humanidad de los sujetos. Podemos responder que estábamos en un callejón sin salida, un non sapere del futuro, para utilizar la expresión de De Giorgi (2021). En esto ha sido aleccionadora la pandemia.

En el plano operativo, hasta ahora no ha habido una directriz en mi país. A la situación se le ha ido haciendo frente generalmente mediante el recurso de la espontaneidad y la ocurrencia. E incluso también hemos visto cómo se exhortaba a utilizar amuletos e imágenes religiosas para poder combatir la pandemia, algo que ha indignado incluso al sector religioso.

Sobre el problema de la pandemia, no obstante que se trataba de una competencia federal, la autoridad nunca tomó las riendas, no puso orden; la salubridad se dejó en manos de los Estados. Y con ello cada entidad federativa tomó medidas diferentes, algunas más estrictas otras más laxas. Luego la federación estimó necesario hacer una revisión de la actuación de las entidades: pero, en realidad no se hizo una revisión detallada, lo que se hizo fue solamente legitimarlas, no obstante las anomalías, los desaciertos y aciertos. En todo caso, el resultado ha sido que México era el tercer país – y ahora el cuarto después de la India – con mayor número de muertes y de contagios por COVID-19. Pero durante esta pandemia siempre hemos sido informados por el ejecutivo y sus colaboradores que ya estábamos por salir y que todo estaba controlado. Incluso, en plena pandemia y por parte de la autoridad mexicana, tuvimos la irresponsable y criminal invitación hacia la población a salir, minimizando el potencial de contagio y daño a la salud propio de este virus.

Si esta ha sido la situación para las mayorías y para los derechos de las mayorías, ya puede uno, apriorísticamente, darse una idea de lo qué ha acontecido con los grupos minoritarios. Con aquellos grupos vulnerables. En el caso específico con los ‘migrantes irregulares’, pero también de aquellos solicitantes de asilo, de éstos centro-americanos. De aquellos no connacionales, de los otros, de los sin derechos por no tener papeles.

### **3. Estado punitivo, autoritarismos y migración**

En esta sociedad y su derecho experimentamos cada vez formas más violentas de exclusión. Unas legitimadas por el propio derecho, otras por fuera del derecho, pero supuestamente fundadas en el derecho.

Como es sabido estos grupos y personas (los migrantes) vienen apoyados en su dignidad, van reivindicando su libertad universal – tomándose sus derechos en serio como dice la conocida expresión de Dworkin – y se han encontrado ante la exclusión de los sistemas sociales (de la política y del derecho), con el cierre de las fronteras, con el no acceso, con muros de concreto o humanos-policiales, con la hostilidad, con el derecho que los trata como ‘cuerpos extraños’. Los sistemas sociales operan selectivamente, derecho y política son estructuras decisionales que

se constituyen mediante la elección de posibilidades. Y, en efecto, el ‘libre tránsito’ está reservado al derecho de los Estados.

El libre tránsito ciertamente no es un problema para los trabajadores calificados ni para los turistas, para aquellos que tienen un nivel adquisitivo estable o alto. Lo es para aquellas personas que carecen de oportunidades laborales en su país de origen, que no teniendo condiciones de vida digna buscan mejorar su situación económica y la de su familia, que no pueden satisfacer ni siquiera sus mínimos vitales, para aquellos que escapan de la violencia de sus Estados de origen. Lo es, pues, para la mano de obra barata. Para aquellos que desarrollan el llamado ‘trabajo-esclavo’. Como es el caso particular de los trabajadores centroamericanos; guatemaltecos, salvadoreños y hondureños que son los que más se deportan.

Aquí se observa lo que Baumann ha llamado las jerarquías globales de la movilidad (Bauman, 2020). La restricción de la libertad de tránsito no se da para el extranjero, como se dice, que está calificado laboralmente, o para el turista. Los Estados no tratan de forma igual sino diferenciada a los migrantes. (Castles, 2010, p. 54) El problema es la migración de la pobreza, esto es, para: «los extranjeros que se encuentran en estado de necesidad, muchos de los cuales querrían ser admitidos en los países ricos» (Pogge, 2010, p. 571).

La forma de la exclusión está justificada en la ‘humanidad’, la protección de los derechos de los sujetos, en su universal realización. Y entonces: ¿quién dice humanidad? Nuevamente ¿qué debe ser?

De este modo, el derecho de los Estados impone sus restricciones de estos grupos en virtud del derecho a la seguridad universal de que son portadores los sujetos, solo que en este caso de los nacionales. Porque no se puede negar que es un derecho intrínseco y, por tanto, universal. Una estrategia altamente operativa y legitimadora. Es la función simbólica de los derechos humanos. Que esconde la paradoja constitutiva del derecho moderno. La retórica política de Trump estuvo cimentada precisamente en estos pilares. Se apelaba a la inseguridad que produjo el pánico moral, se apelaba, y se continúa haciendo, a un pseudo-nacionalismo y se preconizaba en la política del chauvinismo del bienestar (De Giorgi, 2012, p. 149). Es el malestar frente al otro. El miedo al otro, la exclusión, que lleva a tomarlo a distancia. El otro como amenaza, siempre potencial riesgo. No es otra cosa que la

aporofobia hacia los migrantes, hacia la pobreza. La reivindicación de identidad tiene como finalidad poner al otro a distancia, pone de manifiesto una animadversión económica y cultural (Kaya, 2017, p. 55).

Para Trump este discurso representaba capital político:

Los demócratas están a favor de dejar que el crimen entre a nuestro país con fronteras abiertas, porque muchas de esas personas... un gran porcentaje de esas personas son criminales y quieren venir a nuestro país. Son criminales y no van a pasar durante mi mandato (Excelsior, 2018).

Pero la economía norteamericana los requiere así. Porque pueden ser objeto de explotación. Las empresas pueden beneficiarse, pagar poco y tener siempre disponible fuerza de trabajo, prescindir de ellos. Utilizarlos como ‘objetos’ no como ‘sujetos’ de derechos. Así son desechables, sustituibles, una fuente interminable que tienen a su disposición. Como irregulares no gozan de las prestaciones y prerrogativas laborales mínimas, tampoco de las prestaciones de seguridad social. Lo cual resulta altamente beneficioso para las empresas.

Lo cierto es que hay ‘oferta laboral’ para ellos, por eso se persiste. Y las sanciones para los empleadores que incurren en esta responsabilidad de dar trabajo a los irregulares no son severas. En realidad, son tolerados, como un mal necesario.

Antes de la pandemia, el discurso de la seguridad que producía la exclusión de aquellas persona o grupos de migrantes consistía en tratarlos como grupos de delincuentes, como criminales. Así son objeto de contención, de represión, de persecución. En todo caso, eran contruidos como delincuentes.

De ellos sabemos que son víctimas y objeto de la explotación, del crimen organizado, del abuso laboral, de la trata, de la brutalidad y persecución policial y de la guardia fronteriza, que ellos exponen constantemente su vida en el tránsito y cruce de la frontera (Ruiz Marrujo, 2001, pp. 8 y ss.). Añádase la brutalidad de los ciudadanos del país de recepción, incitados por el discurso racista y de odio presidencial. Esto es, los discursos fake de Trump. Sabemos que constituyen un drama humanitario. ¿Y, entonces, su seguridad?

Como se dice en la literatura: todo depende del enfoque que se tenga en relación a los derechos humanos. Se puede priorizar la seguridad o bien la libertad. Ciertamente este derecho moderno construye lo que usa como fundamento. Construye su legitimación. Construye lo que usa como humanidad.



En la era Trump la situación cambió para México. Nuestro país ya no era solamente un lugar de tránsito sino también de destino. La política antinmigrantes en la era Trump obligaba a miles de migrantes a permanecer en México en cuanto se resolviera su estatus migratorio. Algunos cansados de esperar han decidido quedarse a vivir en México (Monterrey y Saltillo, ciudades fronterizas). Han recurrido al trabajo informal, que era lugar común en Estados Unidos. Algunos migrantes han decidido establecerse en México. Y se ha replicado la explotación como en Estados Unidos de Norteamérica; son reclutados para realizar jornadas laborales con una retribución ínfima, son explotados, aunque este sector no sea la mayoría. Y, asimismo, se replicaba en una parte importante de la población el discurso de Trump, es decir, la aporofobia. Hemos sido víctimas – porque es la situación que han padecido los migrantes en EU – a la vez que victimarios. Las dos caras de la misma moneda.

La pandemia no ha hecho sino agudizar la situación de los migrantes. Ha agravado su precariedad. Ha incrementado su vulnerabilidad (su manutención, su supervivencia). Están altamente expuestos a la enfermedad, a los contagios del COVID-19. Lo que se percibe tanto en Europa como en Latinoamérica, en particular en México y en los Estados Unidos de Norteamérica es que el discurso antimigratorio va en ascenso. En esta pandemia ya no solamente fueron excluidos los migrantes irregulares sino también los que han buscado asilo, aquellos que son perseguidos políticos. Todos ellos han sido objeto de la aporofobia, de la «teatralización de las deportaciones masivas», que materializa y a la vez simboliza la exclusión. Objeto de un Estado que asedia, de un Estado que ofrece el espectáculo y el castigo de la expulsión, por no quererlos en su espacio de dominación (Wacquant, 2009, pp. 143 y ss.).

En el periodo de la pandemia, en su etapa más álgida, la movilidad se restringió drásticamente. Las fronteras se cerraban. La emergencia hacía una suspensión de la, por decirlo así, normalidad, se producía la excepción y su derecho. Solo que la normalidad era la exclusión de los migrantes irregulares. Pero ahora ni migrantes irregulares ni regulares podían pasar. La excepción, en realidad, era la regla porque los migrantes irregulares no podían transitar sin ser objeto de persecución o en la clandestinidad. La excepción era para los turistas y para aquellos

que viajan por negocios, o para la mano de obra calificada, profesionales. Los solicitantes de asilo ya habían padecido las restricciones, los han tenido en una larga espera.

¿Pero realmente fueron tratados iguales los migrantes económicos? Porque efectivamente:

No obstante, existe una línea muy delgada entre las restricciones recomendables y el uso instrumental del Covid-19 como un argumento arquetípico para atribuir a la migración internacional toda suerte de amenazas para la seguridad de los estados. (Vega Macías, 2021, p. 3).

Desigualdad en la igualdad. O, mejor dicho: la excepción de la excepción. Porque, en efecto:

Los migrantes asentados han protagonizado otro tipo de drama. Se han enfrentado a una igualdad de trato en una especie de estado de excepción: las medidas restrictivas han sido parejas para nativos, residentes legales y extranjeros no autorizados. En un país donde todos son tratados como segregados y privados de algunos derechos básicos, parece que nadie está segregado. Pero cuando los desiguales reciben el mismo trato, el impacto no es el mismo. Por eso merece mucha atención el hecho de que, según datos del mes de mayo del Labor Council for Latin American Advancement (2020), los latinos son el segundo grupo con la mayor tasa de muertes por COVID-19: 259 por cada 100 mil habitantes, solo debajo de los 265 por cada 100 mil de los afroamericanos. Los latinos representan el 29% de la población, pero han padecido el 34% de las muertes atribuidas a COVID-19. Según Ed Morales (2020), la afectación también es económica: el 40 % de los latinos, versus el 27% del total de estadounidenses, experimentan reducción de salario, y el 29% han perdido sus puestos de trabajo, en contraste con el 20% de la población en general (Rocha, 2020, pp. 113-114).

Y para los migrantes que quieren ingresar, a diferencia de los migrantes no económicos, ellos han sido una oportunidad para la proliferación de los autoritarismo, para el discurso de segregación, del odio, porque – como decía Trump – siempre se manda lo peor de las personas; ello quería decir que no todas las personas, sino una clase de personas, los pobres – y ahora ya también los migrantes humanitarios: los que sufren persecución política e ideológica, los migrantes ambientales que son aquellos que escapan de catástrofes naturales; estos se encuentran en una incierta y eterna espera “a la puerta de la ley”, política que ha recibido el nombre de “quédate en México”. «Al apelar a los peligros que los migrantes pudieran representar a la salud, a la economía y a la seguridad, en el contexto de una pandemia, el entramado de voces antimigración está encontrando eco y justificación» (Vega Macías, 2021, p. 3).

Por su parte, el gobierno mexicano no ha tomado las medidas necesarias.

Activistas, ONG's y defensores de los derechos humanos habían denunciado esta situación que se traducía en: la poca disponibilidad de médicos, falta de insumos básicos para la higiene, ausencia de protocolos de sana distancia, lavado de manos constante, higiene personal básico.

Teníamos también entre ellos Grupos de riesgo, grupos vulnerables, con patologías previas que los predisponen a un mayor riesgo.

Además, estaba y está el problema de la forma de las detenciones, el tipo de instalaciones. Tienen un alto riesgo y probabilidades de contagio. Viven en condiciones de hacinamiento absoluto, que ciertamente no son nuevas (y que incluso algunos se han equiparado a una forma de tortura).

Los migrantes han sido objeto de deportación masiva. El argumento es humanitario. Es por su protección, para que no vayan a contagiarse. Por su seguridad, por humanidad.

¿A dónde los pueden deportar? ¿Acaso fuera de nuestras fronteras no existe la pandemia? Ellos son retornados a su país de origen, pero en estos hay carencias de los servicios de salud, no son adecuados. O bien, los dejan, varados en las fronteras, sin ninguna protección, sin tomar medidas, en las calles; no tienen acceso a alimentación, salud, vivienda. Pero así también representa un Riesgo para la población en general.

En los centros de detención, no se hacen pruebas, no hay controles, revisiones y como sabemos hay casos asintomáticos, está latente la mortandad de los migrantes. No hay sana distancia, no hay atención médica adecuada o se carece de ella.

Es una situación de responsabilidad internacional. Solamente que resulta más fácil desecharlos para no incurrir en responsabilidad, desentenderse de ellos ha sido la opción para el gobierno mexicano. Ya no los tiene que alimentar, se pueden vaciar las estaciones.

Según el gobierno mexicano están comprometidos con los derechos humanos a través de esta medida. Cuidan al migrante de exponerse al contagio en territorio mexicano.

En realidad, el gobierno mexicano funge como el muro fronterizo, el que frena el flujo migratorio. El que le hace el trabajo sucio a Trump. Una actitud, una política, ciertamente vergonzosa. Ante la amenaza de las presiones económicas se han prestado a ser fieles guardianes del gobierno norteamericano. Esto legitimaba al mandatario norteamericano para su reelección, fortalecía su discurso, y justificaba su proyecto del muro. Los que logran llegar a la frontera norteamericana naturalmente se encuentran con el rechazo, con la exclusión. Las medidas para evitar el contagio han sido dar poder a las patrullas fronterizas para detener y devolver a los migrantes sin un proceso previo. Personas de todo Centroamérica fueron devueltos a México y Canadá.

Solo que ahora además de ser los delincuentes, en el discurso de Trump, son también los portadores del virus, los culpables del contagio. Siempre son, representan un problema para la seguridad. El argumento humanitario. Tras la apertura parcial de fronteras los demás extranjeros que ingresaban no constituían la amenaza solamente la migración irregular. Una medida ciertamente clasista.

Es cierto que durante la pandemia los flujos migratorios disminuyeron significativamente. Así como también es cierto que los datos en torno a la migración, en sus diversas manifestaciones, son siempre aproximaciones, la estadística no es para nada confiable. Lo anterior en virtud de que se trata de un fenómeno que trata de operar sustraído a la vista de la autoridad migratoria. Sin embargo, la información reportada tanto por la autoridad migratoria mexicana, así como por la norteamericana dan cuenta de ello, del descenso (Rocha, 2020, pp. 111 y ss.). En el 2020 ha sido una constante, con sus ligeras fluctuaciones, pero siempre mostrándose un descenso respecto al año anterior una diferenciación sustancial, significativa. Tal vez porque las restricciones a la movilidad se agudizaron, a la disminución de la demanda laboral en virtud de la crisis sanitaria y porque existía el miedo del contagio.

Todo parecía indicar que los migrantes estaban preparados para regresar, con mayor fuerza. La pandemia solamente había dado un poco de tregua. El problema está ahí, persiste; se vaticinaba su expansión, que se incrementaría. Precisamente en este año hemos ya tenido manifestaciones, formaciones de caravanas que han irrumpido abruptamente y se han colocado en las puertas del Estado mexicano y del

norteamericano esperando poder acceder sea de forma clandestina o bien esperando pasar a través de la permisión de la burocracia estatal. Y si los migrantes emprenden su marcha con la expectativa de encontrar mejores condiciones que en las que en su país de origen pueden obtener, es ya difícil dar marcha atrás para ellos porque la pandemia ha dejado todavía más estragos. Sus países se encuentran más hundidos, con mayor precariedad, están al límite, en ruinas. La pandemia ha extendido más el desierto de la carencia. Mayor pobreza, mayor inseguridad. Escasísimas posibilidades laborales. Sabemos que en la nueva administración norteamericana ya no se les dice criminales a los migrantes, pero también sabemos que en sus puertas están los férreos controles fronterizos. Que algunos pasan y otros no.

Dependiendo del enfoque sobre la migración, como se ha dicho, podemos oscilar entre un Estado de seguridad (punitivo) que contenga, reprima a la pobreza por considerarlos un problema para la seguridad, o bien, un Estado que provea y atienda los mínimos vitales, las necesidades básicas, que garantice la (otra vez) seguridad, subsistencia, incluso de los migrantes. Todo depende, como se ha dicho, de quién diga humanidad – entiéndase seguridad. ‘Humanidad’ puede representar inclusión y exclusión: sería las dos cosas, dependiendo del observador. Seguridad es las dos cosas. La exclusión de los migrantes o su inclusión. Los valores son una unidad de una distinción. tienen una constitución siempre paradójica. Con ellas se observan siempre diferencias. Entonces: la seguridad de quién, quién dice seguridad. La pobreza puede ser vista como digna de tutela o bien como una amenaza a contener. Se trata de la inversión de los valores del mundo (Supiot, 2014, p. 81).

Difícilmente con aquellas necesidades básicas se puede decir que los sujetos son libres e iguales, que puedan ser fin en sí mismos, autopoerse. Solamente es supervivencia. Siempre está la selectividad, lo que el derecho incluya y a su vez excluya, lo que deje fuera, y lo trate como antijurídico, fuera del derecho. En este caso los migrantes económicos.

Mientras tanto, se seguirá apelando a esta esfera ética de los derechos. A la ley de migración (libertad universal) que tendría que imponerse a las leyes de la migración (regulaciones estatales), para utilizar una famosa distinción de Jacques Derrida. La primera debería guiar a las otras. Solo que las esferas éticas no

fundamentan, no invalidan el derecho. Sirven para levantar reclamos y luego acontece lo que acontece. (De Giorgi, 2018, p. 61).

Dentro de los debates de la segunda posguerra, en torno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos – aquellas que pone a la base la dignidad de los sujetos – en una de las múltiples comisiones en las que se intentaba llegar a un acuerdo sobre los derechos fundamentales que debían ser inherentes a todos los seres humanos, el bloque de liberal democrático – en particular el delegado Británico – aducía que no se querían esclavos bien alimentados sino libres; a lo que el bloque comunista – el delegado soviético – respondía que los hombres libres pueden morir de hambre (Oestreich, 2004, p. 142). Respecto a los migrantes podemos decir que: ni son libres ni tampoco están bien alimentados.

### **Bibliografía**

- Bauman Z. (2020) [1998]. *La globalización. Consecuencias humanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castles S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales, *Migración y Desarrollo*, 7 (15), pp. 49-80.
- De Giorgi A. (2005). *Los derechos fundamentales en la sociedad moderna*, México: Ed. Fontamara.
- Id. (2012). Control de la inmigración, post-fordismo y menor elegibilidad: Una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa, *Revista Crítica Penal y Poder*, 2, pp. 140-162.
- Id. (2018). Ecología de los derechos humanos, en J. Espinoza Del Los Monteros et al. (eds), *Tendencias constitucionales para el siglo XXI en materia de derechos humanos*, México: Ed. Porrúa.
- Excelsior (2018). Agradezco a México por detener a Migrantes criminales, en *Excelsior*, 19/10/2018, revisado el 07/04/2021, (<https://www.excelsior.com.mx/global/agradezco-a-mexico-por-detener-a-migrantes-criminales-trump/1272809>)
- Forbes Staff (2021). México es el tercer país con más muertes por Covid-19 en el mundo, en *Forbes*, 10/04/2021, revisado el 29/04/2021, (<https://www.forbes.com.mx/mexico-es-el-tercer-pais-con-mas-muertes-por-covid-19-en-el-mundo/>)
- Kaufmann A. (2007) [1997]. *La filosofía del derecho en la posmodernidad*. Bogotá: Themis.

- Kaya A. (2017). Populismo e inmigración en la Unión Europea, en J. Arango, R. Mahía, D. Moya y E. Sánchez-Montijano (eds), *Anuario cidob de la Inmigración*. Barcelona: Fundación cidob.
- Kennedy D. (2007) [2004]. *El lado oscuro de la virtud. O como pervertir una noble causa*, España: Almuzara.
- Luhmann N. (2014) [1993]. *La paradoja de los derechos humanos. Tres escritos sobre política, derecho y derechos humanos*, Bogotá: Ed. Universidad Externado de Colombia.
- Oestreich G. (2004) [1968]. *Storia dei diritti umani e delle libertà fondamentali*. Bari: Laterza.
- Pogge T. (2010). Migraciones y pobreza, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 744, pp. 571–583. <https://doi.org/10.3989/arbor.2010.744n1218>
- Rocha J. (2020). La migración centroamericana a los Estados Unidos en tiempos del Covid-19, *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana: REMHU*, 28 (60), pp. 109-126. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006007>
- Ruiz Marrujo O. (2001). Los riesgos de cruzar: La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala, *Frontera norte*. 13 (25), pp. 109-126.
- Supiot A. (2014) [2012]. La pobreza bajo el prisma del derecho, *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 20, pp. 78-87.
- Vega Macías D. (2021). La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos, *Estudios Fronterizos, Universidad Autónoma de Baja California*, 22, pp. 1-22. <https://doi.org/10.21670/ref.2103066>
- Wacquant L. (2009). Extirpar y expulsar: sobre la gestión penal de los inmigrantes postcoloniales en la Unión Europea, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 43, pp. 141-149. <https://doi.org/10.30827/acfs.v43i0.822>
- Žižek S. (2020) [2020]. *Pandemia. La covid 19 estremece al mundo*. Barcelona: Ed. Anagrama.